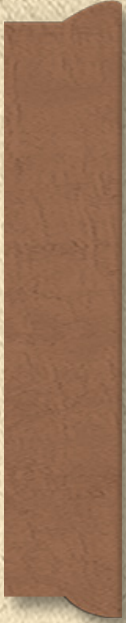




CNDH
M É X I C O

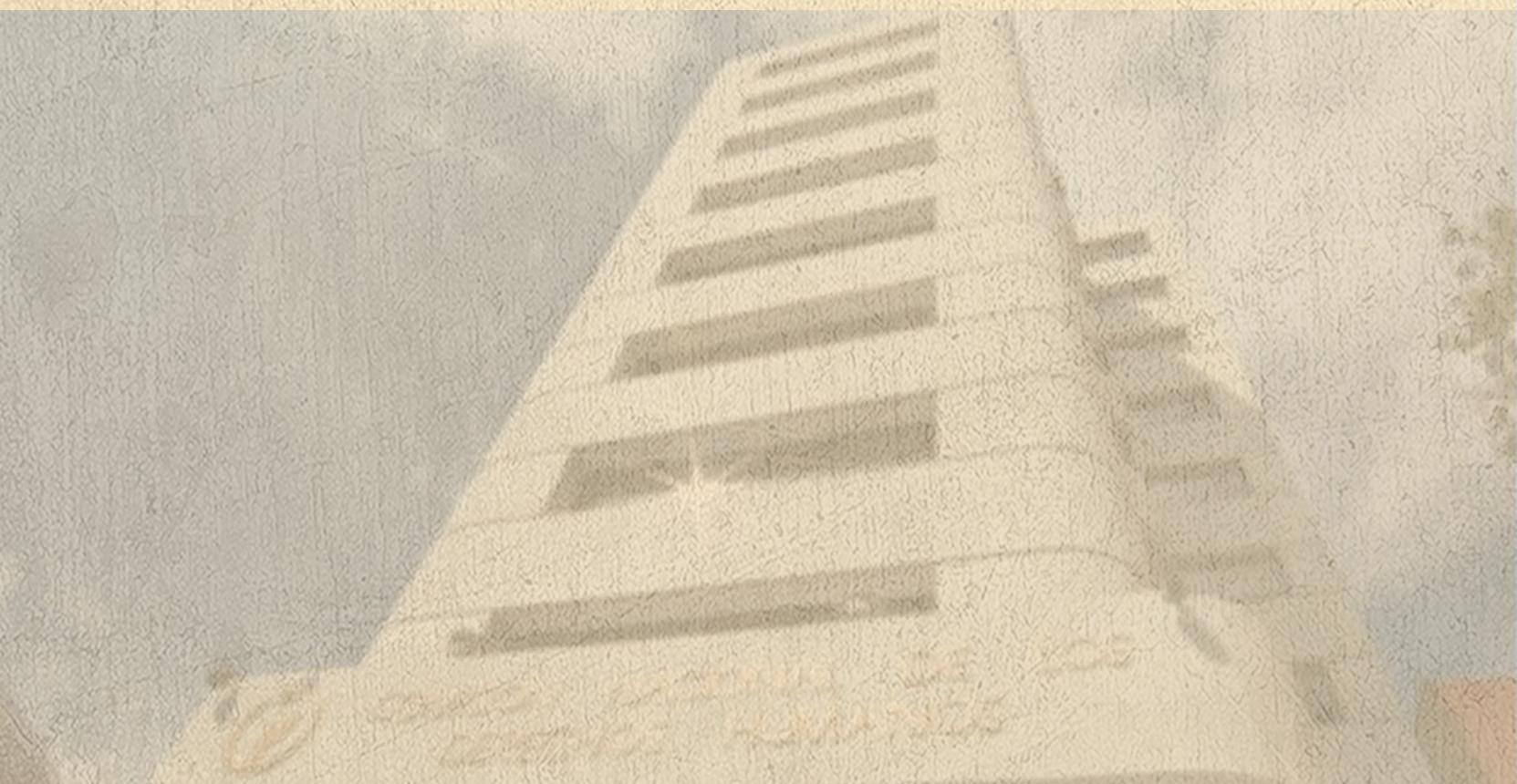
Carta de novedades





Índice

La voz del Presidente	3
Eventos del mes	6
Comunicados de prensa	7
Recomendaciones	12
Artículo del mes	13
Libro del mes	13



Carta de Novedades, Nueva Época, No. 311, enero 2019, es una Publicación mensual editada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C. P. 10200, Ciudad de México, Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00, Lada sin costo 01800 715 2000, www.cndh.org.mx. Editor responsable: Secretaría Ejecutiva, CNDH, Mtra. Consuelo Olvera Treviño. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2015-050410012300-203, otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ISSN: en trámite. Responsable de la última actualización de este Número, Secretaría Ejecutiva, CNDH, Lic. Juan Carlos Villalobos López, Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso, Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01049, Ciudad de México, fecha de la última modificación 30 de enero de 2019.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Palabras del Mtro. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la audiencia pública relativa a la reforma constitucional en materia de guardia nacional convocada por la junta de coordinación política de la H. Cámara de diputados dentro de la LXIV Legislatura.

Ciudad de México, 10 de enero de 2019

No podemos depositar la garantía directa de los derechos, dentro de nuestro sistema constitucional, en órganos o estructuras militares. La Secretaría de la Defensa Nacional no puede volverse la instancia que, directa o indirectamente, investigue, sancione y prevenga los delitos que cometan civiles, ni puede ser el eje en torno al cual se desarrolle la convivencia social en nuestro país. Parte muy relevante del surgimiento y consolidación democrática de México, que ha permitido, entre otras cosas, la alternancia en el poder, ha sido la separación y respeto existente entre las instancias civiles y militares. La primacía de las primeras sobre las últimas, es una condición ineludible y necesaria para preservar un Estado liberal y garantizar que nuestro sistema democrático no se vea condicionado o amenazado por intereses políticos o de cualquier otra índole de las estructuras militares, o sea viciado por la amenaza del recurso de la fuerza.

La CNDH acude a estas audiencias públicas con diversas preocupaciones adicionales al debilitamiento de la institucionalidad civil. Llama la atención que de manera paralela a la realización de estas audiencias que, en el contexto de austeridad imperante han sido objeto de una amplia difusión, se haya iniciado, sino formalmente, cuando menos mediáticamente, el proceso de reclutamiento para la Guardia Nacional, además de que en el Presupuesto de Egresos se hayan contemplado recursos para la implementación operativa de la misma, lo que haría presumir que, con independencia de lo que

aquí se discuta, estamos frente a una determinación ya tomada.

Se debilitaría la credibilidad y la percepción pública sobre la autonomía, responsabilidad e independencia de esta Legislatura, si estas audiencias públicas terminaran repitiendo el esquema de simulación que operó en ocasión de la aprobación de la Ley de Seguridad Interior en la Legislatura pasada, en la que la convocatoria a especialistas, académicos, organizaciones civiles y organismos nacionales e internacionales de derechos humanos terminó siendo un mero formalismo que pretendió legitimar decisiones políticas previamente definidas.

En el programa de las audiencias también sentimos la ausencia de las víctimas, no sólo de aquellas que han sido víctimas de algún delito, sino de quienes han sufrido los abusos del poder, que han visto sus derechos humanos vulnerados, no en pocos casos por miembros de las fuerzas armadas que se han apartado del debido ejercicio de su deber.

No podemos repetir errores del pasado. Más allá de las declaraciones o posicionamientos oficiales, en los últimos días la realidad violenta de diversas entidades como Oaxaca, Guerrero, Chihuahua o Guanajuato, así como la incertidumbre generada por hechos como el desabasto de gasolina cuyo origen estaría vinculado al combate a la criminalidad, nos ha reiterado la necesidad de actuar en este campo, no sólo con urgencia, sino con pertinencia, oportunidad, responsabilidad y transparencia, asumiendo estas tareas como una prioridad nacional, dando intervención a todos los actores involucrados.

No hay números o calificaciones aceptables para ejecuciones, homicidios, actos de tortura o desapariciones. No hay delitos que sean más o menos aceptables o justificables. Los datos duros reflejan nuestra verdad, nuestra realidad, la cual no podemos ignorar o pretender que se modifique mediante declaraciones que la descalifiquen, desconozcan o generando opacidad en los mecanismos que la registren. Hemos rechazado enfáticamente la imposición de “verdades históricas”, no entremos a una época de “verdades oficiales”. Requerimos reconocer la evidencia e información objetiva para poder actuar con efectividad basándonos en ella. Esto requiere un trabajo conjunto, en el que no tienen cabida la simulación, ni posiciones polarizadas o dogmáticas. Nuestro filtro y parámetro es la realidad.

Si bien somos muchos los que estamos convencidos de que la participación de las Fuerzas Armadas en tareas vinculadas a la seguridad pública no es deseable, tampoco podemos desconocer que, por el momento, no es viable su retiro. Sin embargo, tal cuestión no puede justificar que pretenda verse en tal presencia la solución básica a la problemática que enfrentamos y que en razón de ello se busque perpetuarla.

El replanteamiento que se propone sobre las características y funciones de la Guardia Nacional representa una respuesta parcial, incompleta y sesgada a la violencia e inseguridad que enfrentamos, con una visión coyuntural y de corto plazo. Genera el riesgo de que se vulneren derechos humanos, no garantiza en modo alguno ni contribuye sustantivamente a



terminar con la impunidad, debilita nuestra institucionalidad civil y democrática, además de contravenir sentencias, principios, recomendaciones y criterios formulados por instancias internacionales en materia de derechos humanos que nuestro país estaría obligado a cumplir.

De aprobarse la reforma que se plantea, se estarían desconociendo e incumpliendo con tales obligaciones, iniciándose con ello un proceso de alejamiento o ruptura de México con los sistemas internacionales de protección y defensa de los derechos humanos, consecuencia que debe ponderar y dimensionar esta Soberanía. En todo caso, como paso previo a la reforma que se plantea, el Estado Mexicano podría solicitar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos una opinión consultiva sobre la compatibilidad de una institución como la Guardia Nacional, con el régimen iberoamericano de derechos humanos.

Por otra parte, advertimos con preocupación el hecho de que las distintas reformas normativas que se proponen en materia de seguridad y justicia se estén tratando de manera aislada y parcial como si fueran cuestiones desvinculadas o independientes, dejando de lado la necesaria visión integral, multidisciplinaria y multidimensional que requeriría la revisión de las políticas estatales correspondientes. El tema de la Guardia Nacional, la ampliación del catálogo de los delitos sujetos a prisión preventiva oficiosa, los aumentos o disminuciones presupuestales a dependencias tales como la SEDENA o la Fiscalía General de la República, no son materias o cuestiones independientes.

Son partes de un todo que tendría que ser revisado de manera objetiva, integral y responsable, junto con temas tales como la debida formación y capacitación de policías; la inteligencia financiera y la investigación patrimonial; el

abatimiento de la corrupción; el combate al tráfico de armas; la revisión de nuestro sistema penitenciario; la modernización de nuestros sistemas de inteligencia; el replanteamiento de nuestras políticas de producción y consumo de drogas; así como el énfasis en el carácter preventivo de las políticas públicas en la materia.

Insistimos en la necesidad de contar con 33 fiscalías autónomas, con recursos, capacidades y posibilidades de operación reales y efectivas. No se trata sólo del perfil de sus titulares, se requieren marcos normativos y operativos adecuados. Por mejor capacitado que esté un cuerpo policiaco, poco o nada abonará al abatimiento de la impunidad si los delitos no se investigan y las causas judiciales no se sustentan debidamente. En esta tarea los mecanismos externos de supervisión ciudadana están llamados a jugar un papel determinante.

La iniciativa de reforma Constitucional no incorpora elemen-

tos objetivos ni aporta evidencia que sustente el sentido de la misma. No hay una metodología que pudiera avalar la información que fundamenta la iniciativa, ni registro de aquella que se consideró relevante para tal efecto. En particular, es clara la omisión sobre evidencia objetiva que sería relevante, tal y como lo son el número de recomendaciones por violaciones a derechos humanos que se han emitido en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina, varias de ellas por violaciones graves, conductas que por regla general no son debidamente investigadas por las autoridades competentes y las sanciones que se llega a imponer, frecuentemente no corresponden a la gravedad de los abusos cometidos.

La propuesta no establece ningún mecanismo de garantía para que los elementos de las fuerzas armadas que se han visto involucrados en violaciones a derechos humanos no puedan formar parte de la Guardia Nacional, ni tampoco para que las prácticas que generaron o propiciaron tales vulneraciones se preserven, transmitan y repliquen en dicho cuerpo.

Entre varios puntos que la iniciativa de reforma no responde, destaca el que no queda claro cómo y cuándo vamos a desarrollar a las policías civiles sin tinte militar, así como cuál será el destino y papel de las policías que actualmente se encuentran operando. La Guardia Nacional como se plantea no garantiza justicia, en todo caso una disuasión o contención que tienen efectos limitados y de corto plazo. Se

marca una ruta para militarizar áreas hasta ahora reservadas a las instituciones civiles, pero se omite establecer claramente una ruta en sentido contrario. La naturaleza y características híbridas del cuerpo que se pretende crear, más que dar certezas generará confusión y abrirá espacios de vulnerabilidad para su integración y operación.

Si la intención es generar un marco jurídico que sustente y encuadre de mejor forma la actuación temporal y extraordinaria de las fuerzas armadas en tareas vinculadas a la seguridad de las personas, dando certidumbre tanto a los elementos militares como a la sociedad, en un marco de respeto a los derechos humanos y rendición de cuentas, deberíamos de emprender directamente el desarrollo de esa tarea. Si la iniciativa parte de la necesidad de atender una situación excepcional de violencia e inseguridad que pone en peligro a la sociedad, porque optar por una reforma constitucional como la que se plantea y seguir dejando de lado la reglamentación pendiente del artículo 29 constitucional, que acotaría dichas condiciones de excepción y necesariamente se tendría que llevar a cabo conforme a estándares internacionales.

Proponemos el establecimiento inmediato de un grupo o panel de análisis especializado y plural que revise la evidencia objetiva y concreta, cuyas consideraciones aporten elementos para construir un esquema de seguridad pública, en el que aceptando y reconociendo la necesidad temporal de la participación de las Fuerzas Armadas en el ámbito de la se-

guridad pública, prevea una ruta para corregir las deficiencias, así como para el desarrollo y fortalecimiento de las policías e instituciones civiles, tanto federales como locales y municipales, a efecto de que sean ellas quienes asuman la seguridad pública, contemplando un plan para el retorno gradual y verificable de las Fuerzas Armadas a las tareas que les son propias. Eventualmente, esta estrategia podría implicar la creación y consolidación de una fuerza de seguridad intermedia de carácter civil, con disciplina y adiestramiento especializado, que sea un elemento que coadyuve en el proceso de transición entre la intervención militar directa y el que las policías civiles recuperen las funciones que les corresponden.

Es claro que, en el tiempo fijado para cada intervención, no es posible exponer un análisis técnico pormenorizado de la propuesta de reforma constitucional que nos convoca, en razón de lo cual, hago entrega a esta Mesa de un documento jurídicamente sustentado donde se exponen de manera pormenorizada tales cuestiones.

Muchas gracias.

Destaca Ombudsperson Nacional necesidad de contar con más y mejor Seguridad, que corresponda a un Estado Democrático de Derecho, y demandó no renunciar a la Institucionalidad Civil y Democrática.

DGC/029/19
23 de enero de 2019

Luis Raúl González Pérez presentó el Informe de Actividades 2018 ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, que preside el Diputado Porfirio Muñoz Ledo. Dijo que expandir la esfera de influencia de las fuerzas armadas a la seguridad pública y que asuman tareas de desarrolladores inmobiliarios, constructores de obra pública y para adquirir bienes y contratar servicios, bajo el manto de reserva y transparencia limitada inherente a las cuestiones de seguridad nacional, es apuesta riesgosa para la democracia y la institucionalidad civil

Las autoridades más señaladas como probables responsables de violación a derechos humanos fueron: IMSS, ISSSTE, SEP, INM, SEDENA, PGR, Policía Federal, SEDESOL, SEMAR e Infonavit.

Los presuntos hechos violatorios de mayor impacto fueron: 25 por privación de la vida; 39, desaparición forzada; 57, tortura; 255, tratos crueles, inhumanos o degradantes; 2, ejecución sumaria; 318, detención arbitraria, y resulta preocupante el aumento de casos de desaparición forzada en casi 180%, al pasar de 14 en 2017 a 39 en 2018, mientras que los de tortura pasaron de 50 a 57.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_029.pdf



CONDENA CNDH HOMICIDIO DEL DEFENSOR SINAR CORZO EN ARRIAGA, CHIAPAS, Y HACE UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES DE ESA ENTIDAD A ESCLARECER EL CRIMEN Y SANCIONAR A LOS RESPONSABLES

DGC/004/19

04 de enero de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) condena los hechos en que de acuerdo con la información que ha trascendido, el defensor de derechos humanos Sinar Corzo, fue asesinado la noche de ayer en Arriaga, Chiapas, cuando sujetos armados a bordo de una motocicleta dispararon en su contra en las cercanías de su domicilio en esa localidad.

Este Organismo Nacional solicitó al gobierno y a la Fiscalía de Chiapas implementar medidas

cautelares para proteger a los familiares del defensor y a quienes integran la organización El Coloso de Piedra, a la que él pertenecía, e investigar el crimen en atención a las labores que la víctima realizaba. Igualmente, emitió la Recomendación 18/2015 al Gobernador de Chiapas y a los integrantes del ayuntamiento de Arriaga, por violaciones a los derechos humanos de dicho defensor.

De acuerdo con las cifras de este Organismo Nacional, 41 defensores de derechos humanos

han sido asesinados en el país desde 2006.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_004.pdf



PRESENTA CNDH A EMBAJADORES Y CÓNSULES LA RECOMENDACIÓN SOBRE EL CASO IGUALA, RESULTADO DE UNA INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA, EXHAUSTIVA, INTEGRAL Y CIENTÍFICA, QUE ES LA MAYOR APROXIMACIÓN A LA VERDAD DE LOS HECHOS

DGC/012/19

11 de enero de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó ante el Cuerpo Diplomático de nuestro país la Recomendación 15VG/2018 sobre los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, relativos a la desaparición de 43 estudiantes normalistas, la cual constituye la mayor aproximación a la verdad con que se cuenta

y que deberá considerarse para el desarrollo de las causas penales en trámite, así como para guiar y orientar cualquier esfuerzo que se quiere implementar para continuar con las investigaciones.

Luis Raúl González Pérez, participó en la Mesa de Trabajo “Caso Iguala: Los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa”, en el marco de la XXX Reunión anual de Embajadores y Cónsules 2019, en la que estuvo acompañado en el presidium por la señora María

Martínez Zeferino, madre de Miguel Ángel Hernández Martínez, estudiante desaparecido de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, y en la que dio a conocer la Recomendación sobre el caso más complejo de los últimos años en el ámbito de impartición de justicia y de respeto a los derechos humanos, y el más representativo de la compleja realidad que enfrentamos en esas áreas.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_012.pdf

NECESARIO GARANTIZAR EL DERECHO DE LA POBLACIÓN INDÍGENA A RECIBIR ATENCIÓN DE CALIDAD EN SU LENGUA EN INSTITUCIONES, PROGRAMAS Y SERVICIOS DE FORMA TRANSVERSAL: CNDH

DGC/021/19

18 de enero de 2019

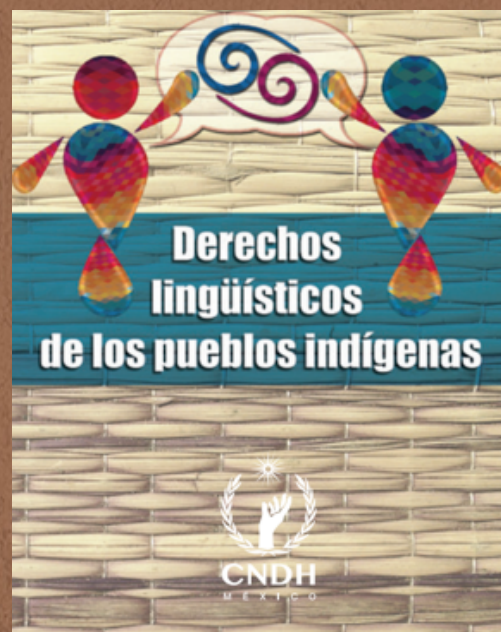
La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) subraya la necesidad de garantizar el derecho de la población hablante de lenguas indígenas a recibir atención de calidad, en ellas mismas, al acceder a instituciones, programas y servicios de manera transversal con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los Pueblos y Comunidades y, respetar su identidad.

Para este Organismo Autónomo, el reconocimiento pleno de este derecho es urgente e indispensable en tres espacios fundamentales; el primero en procesos frente a instituciones de procuración de justicia para evitar que la barrera del idioma impida una adecuada defensa y acceso a la justicia. El segundo, es en los espacios educativos para garantizar el acceso a una educación bilingüe e intercultural, al asegurar el respeto a su dignidad e identidad y, finalmente en el sistema de salud para que el personal médico brinde asesorías en el idioma de las y los pacientes, al tiempo de tener una exposición clara de las enfermedades o padecimientos y precisar el tratamiento necesario para recuperar la salud.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera que las lenguas indígenas son la esencia de la continuidad para la supervivencia y el bienestar de las culturas de los pueblos originarios, de una generación a otra; entre otras cuestiones, porque promueven el desarrollo sostenible. Específicamente el Objetivo No. 4 de la Agenda 2030, se ha propuesto: “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

En este sentido y, en el marco del Año Internacional de las Lenguas Indígenas, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas a través de la resolución A/71/481, la CNDH subraya que las lenguas indígenas y el español son lenguas nacionales, por lo que tienen la misma valía e importancia. Igualmente, advierte sobre la grave pérdida a la que se enfrentan esos idiomas, así como la apremiante necesidad de conservarlos, revitalizarlos y promoverlos.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_021.pdf



ANTE DIVERSAS REACCIONES GENERADAS CON MOTIVO DEL ANUNCIO DE LA APERTURA DE UNA QUEJA DE OFICIO RESPECTO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 18 DE ENERO, EN TLAHUELILPAN, HIDALGO, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS REALIZA LAS SIGUIENTES PRECISIONES:

DGC/025/19
21 de enero de 2019

La CNDH determinó la apertura de un expediente de queja en el caso de Tlahuelilpan, Hidalgo, al igual que lo ha hecho en otras ocasiones, en atención a su trascendencia e impacto social, debido al elevado número de personas que perdieron la vida y resultaron heridas en los hechos, así como a las circunstancias en que se habrían desarrollado los mismos, conforme a la información difundida por diversos medios de comunicación, la cual daría algún tipo de participación, directa o indirecta, a autoridades federales, estatales y municipales.

La queja iniciada por este Organismo Nacional, no prejuzga sobre la existencia de violaciones a los derechos humanos o sobre

la responsabilidad concreta de autoridades. En vía de colaboración, se ha pedido información a autoridades de los distintos niveles y órdenes de gobierno, para conocer de primera mano su versión y el sentido que, de ser el caso tuvo, su intervención en los hechos. Entre estas instancias podemos mencionar a la Secretaría de Gobierno del Estado de Hidalgo, Petróleos Mexicanos, y la Secretaría de la Defensa Nacional. De igual forma, se solicitará información a otras autoridades como la Secretaría de Salud, y la Presidencia Municipal de Tlahuelilpan, Hidalgo.

La intervención de esta Comisión Nacional busca, por una parte, garantizar que la sociedad,

las víctimas y sus familiares, conozcan la verdad sobre lo ocurrido el 18 de enero; que las autoridades competentes deslinden las responsabilidades que se llegaran a generar como consecuencia de tales hechos; y que las personas lesionadas reciban el acompañamiento y atención médica que sus casos demandan, previniéndose nuevas afectaciones. Del mismo modo, se busca propiciar mecanismos o protocolos de actuación por parte de las autoridades que eviten, en la medida de lo posible, que hechos como los de Tlahuelilpan, Hidalgo, se repitan en lo sucesivo o se puedan prevenir.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_025.pdf

Nos solidarizamos con víctimas y familiares de los lamentables hechos ocurridos en Tlahuelilpan, Hidalgo.

Visitadores adjuntos, médicos y psicólogos de esta Comisión Nacional se han desplazado al lugar para brindar apoyo a las personas afectadas.



CNDH
MÉXICO

SEÑALA CNDH MÁS APERTURA EN LA DIFUSIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUIENES VIOLAN DERECHOS HUMANOS PARA GARANTIZAR LA NO REPETICIÓN Y EVITAR LA REDUCCIÓN DE EFICACIA EJEMPLAR DE LAS RECOMENDACIONES DEL ORGANISMO NACIONAL

DGC/032/19
28 de enero de 2019



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) demandó mayor apertura en la difusión de datos personales relacionados con violaciones a derechos humanos, para que las Recomendaciones que emite el Organismo Nacional sirvan de reflexión y sustento para rectificar el camino y garantizar la no repetición de tales hechos.

Aún hay pendientes en la agenda del debate público, como discutir los alcances y límites del derecho de acceso a la información cuando se trata de violaciones a los derechos humanos y su confrontación con la protección de los datos personales de las personas físicas involucradas en las investigaciones, sobre todo al tratarse de las víctimas y servidores públicos que han recibido

una Recomendación o Recomendación por Violaciones Graves a los derechos humanos en su actuación.

Durante el acto conmemorativo del Día Internacional de Protección de Datos Personales, el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, destacó que para la CNDH es de la mayor trascendencia que se garantice la no repetición de violaciones a los derechos humanos, por lo que la apertura debe darse en los términos de la ley y con pleno derecho a los mencionados derechos, ya que debe garantizarse el derecho a la verdad y preservar la memoria histórica sobre los hechos que han dañado a la sociedad, como son las violaciones graves a derechos humanos.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_032.pdf

PRESENTA CNDH AVANCES DE LA AMONIZACIÓN NORMATIVA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE 60 Y MÁS AÑOS, Y LLAMA AL GOBIERNO MEXICANO A RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE ESE GRUPO POBLACIONAL

DGC/035/19
31 de enero de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó los resultados de la armonización normativa de las legislaciones federal y estatal en materia de derechos de las personas mayores, como contribución para consolidar un sistema jurídico coherente e integrado que facilite el cumplimiento y garantía de los derechos humanos de ese sector poblacional, e impulsar la progresividad en el reconocimiento de los mismos, para ampliar y fortalecer su protección en todos los niveles de gobierno.

La CNDH dio a conocer el estatus del proceso de armonización de 19 derechos de las personas mayores, entre ellos: igualdad de derechos entre mujeres y hombres, no discriminación por razones de edad, derecho al trabajo, a la seguridad social, a la protección por parte de la familia, a la protección de la salud física y mental, a la educación y la cultura, al empoderamiento económico, acceso a la justicia; a la independencia y autonomía, así como a proporcionar su consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud, y los resultados obtenidos evidencian la necesidad de impulsar la armonización de las normas federales y estatales para asegurar que todas las personas de 60 años en adelante gocen de los mismos derechos e idéntica protección, con independencia de su edad o su lugar de residencia.

A nivel federal, se revisaron las Leyes de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para Prevenir y Eliminar la Discriminación y las Generales de Salud y Educación, encontrando que, en promedio, registran un avance de 59% en el proceso de armonización, debido a que omiten el reconocimiento de los derechos y obligaciones que de ellos derivan, o bien los reconocen de manera parcial. Además, se destacó que ninguna de esas normas reconoce el derecho al empoderamiento económico a que se refiere la Recomendación General No. 27 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, relativo al acceso de las mujeres mayores productoras y trabajadoras del campo, a crédito, transporte y tecnología.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_035.pdf

Armonización NORMATIVA en materia de Derechos Humanos de **personas mayores**

**Jueves 31 de enero
10:00 hrs.**

Síguelo en vivo







Autoridad	Asunto	Recomendación
Instituto Mexicano del Seguro Social, Gobierno del Estado de Jalisco 	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida, al principio del interés superior de la niñez en agravio de V1 y al acceso a la información en materia de salud en agravio de V2 y V3, en la Unidad de Medicina Familiar 19 en Nayarit y el Hospital General de zona 42 en Puerto Vallarta, Jalisco, ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como al derecho de acceso a la justicia en agravio de V2 y V3.	RECOMENDACIÓN No.1/19 31 de enero de 2019 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_001.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Fiscalía General del Estado de Aguascalientes 	Sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos a la legalidad, seguridad jurídica y a la libertad personal por la detención arbitraria de V1, V3, V4, V5, V8, V9, V14, V15 y V18; a la seguridad e integridad personal por actos de tortura, en agravio de V3, V4, V5, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V18 y V19; a la seguridad e integridad personal por tratos crueles, inhumanos y/o degradantes en agravio de V7 y V17; a la seguridad personal e integridad sexual por actos de tortura y violencia sexual en agravio de V1, V2	RECOMENDACIÓN No. 17VG/2019 31 de enero de 2019 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/ViolacionesGraves/RecVG_017.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Local, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Congreso de la Unión, Poderes Legislativos de las Entidades Federativas de la República Mexicana	Sobre la protección del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana.	RECOMENDACIÓN GENERAL No 35 28 de enero de 2019 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/generales/Rec-Gral_035.pdf

Braille desde el primer biberón

En el Centro de Recursos de la ONCE de Moratalaz (Madrid) se está desarrollando una herramienta innovadora, que promete un revolucionario giro en el proceso de alfabetización de todos los niños ciegos del país. Hay 400 profesores en estos momentos en España que tienen a algún niño con discapacidad visual en etapa de aprendizaje de lectura y que, tras enfrentar dificultades con el resto del alumnado, habían demandado una enseñanza fuese inclusiva.

Braitico, el sistema está confeccionado en cuatro módulos diferenciados, para ir avanzando por edades, y también acorde con los materiales con los que se enseña y profundiza en la mente del ciego: desde fichas y láminas, a la línea braille, la máquina Perkins y el ordenador.

La finalidad con Braitico es que los menores se forjen en los conceptos de la realidad que les rodea

desde que nacen y, de la mano del educador, codifiquen esa dimensión espacial en lectura, en palabras, a través del braille, casi de forma instantánea y natural. Un ejemplo es, «Estás enseñando a un niño ciego a que lea la palabra “lobo”, sin saber lo que es, porque nunca lo ha visto. Así que el niño dice, con la enseñanza tradicional: “Tú me dices que el lobo tiene cuatro patas, y yo te creo, porque nunca lo he visto”. Al leer el término no lo entienden, les cuesta el aprendizaje». Lo que promueve Braitico es que toquen al «lobo» desde bebés: con ilustraciones, juegos de colores, relieves y texturas. Y, a partir de 2-3 años, con un software especial.

https://www.abc.es/sociedad/abci-braille-desde-primer-biberon-201801152129_noticia.html

Libro del mes



Pueblos Indígenas, Derechos Humanos e Interdependencia Global

Patricia Morales (coord.)

Nº de páginas: 282 págs.

Encuadernación: Tapa blanda

Editorial: SIGLO XXI (MEXICO)

Lengua: CASTELLANO

ISBN: 9789682322921

Esta publicación ofrece contribuciones antropológicas, filosóficas y culturales que coinciden en promover un diálogo multicultural en beneficio de los pueblos indígenas, basado en el lenguaje universal de los derechos humanos.

Se revisan documentos internacionales fundamentales como la Convención 169 de la OIT, el capítulo 26 de la Agenda 21, los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas y en particular la Declaración de los derechos de los pueblos indígenas del mundo.

<https://latam.casadellibro.com/libro-pueblos-indigenas-derechos-humanos-e-interdependencia-global/9789682322921/818629>



La CNDH

Promueve y protege tus derechos

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Alcaldía Magdalena Contreras, C. P. 10200,
Ciudad de México.
Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,
Lada sin costo 01800 715 2000
cndh.org.mx

Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón,
C. P. 01049, Ciudad de México.
Teléfono: (52 55) 17 19 20 00, ext. 8058
Lada sin costo: 01 800 715 2000
Correspondencia: jcvillalobos@cndh.org.mx

Carta de novedades

Presidente

Luis Raúl González Pérez

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

María Eréndira Cruzvillegas Fuentes

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Secretaría Ejecutiva

Consuelo Olvera Treviño

Secretario Técnico

del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo